



a la traslación.

Alcald. Nal.

Sobre admisión de individuos.

La Comisión que entiendo en el ramo de Contadores Nalistas manifestó que según han informado al diputado del ramo de S. Antonio Mad y otros vecinos, son sujetos de buena conducta Fulgencio Masó, y Don Anobas, que se han abilitado p.^o sufragio en dho. cuerpo, u otros del mismo ramo. Entendido por este Ayuntamiento. acuerda. Que la misma Comisión procure adquirir al menor precio informes con referencia a las circunstancias y conducta de dhos. interesados, y demás que puedan abilitar; cuyos informes originales se presentarán a esta Corporación p.^o la Notaría oportuna.

Fabernas

Se haga la vista de conformidad.

Este Ayuntamiento y Junta, mediante la indicación q.^o hace en el acto el infrascripto fco, como encargado también del despacho de la Contaduría de Propio (acuerdan). Que con respecto a lo que previene el Reglamento de los mismos, y según es costumbre, se verifique vista qual de tabernales, a efecto de

